de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logistico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

18869 RESOLUCIÓN 423/38914/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 4 de junio de 1997. dictada en el recurso número 368/1996, interpuesto por don Fernando Rivera Frade.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 368/1996, interpuesto por don-Fernando Rivera Frade, sobre nulidad de la Resolución 31/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

18870 RESOLUCIÓN 423/38915/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 4 de junio de 1997, dictada en el recurso número 643/1996, interpuesto por don Emérito Torremocha Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 643/1996, interpuesto por don Emérito Torremocha Fernández, sobre nulidad de la Resolución 99/1992. de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros,

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

# 18871

RESOLUCIÓN 423/38916/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 11 de junio de 1997. dictada en el recurso número 576/1996, interpuesto por don Francisco José Sandaza Ledesma.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 576/1996, interpuesto por don Francisco José Sandaza Ledesma, sobre nulidad de la Resolución 32/1992,

de 30 de abril; por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

18872 RESOLUCIÓN 423/38917/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 18 de junio de 1997, dictada en el recurso número 636/1996, interpuesto por don Manuel Sánchez Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 636/1996, interpuesto por don Manuel Sánchez Gómez, sobre nulidad de la Resolución 31/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

## 18873

RESOLUCIÓN 423/38918/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 4 de junio de 1997, dictada en el recurso número 179/1996, interpuesto por don Miguel Rico Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 179/1996, interpuesto por don Miguel Rico Gómez, sobre nulidad de la Resolución 31/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

18874 RESOLUCIÓN 423/38919/1997, de 5 agosto, de la Subsecre taría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 28 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 448/1996, interpuesto por don Andrés Dominguez Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios térntinos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 448/1996, interpuesto por don Andrés Domínguez Fernández, sobre nulidad de la Resolución 31/1992,